

compº de Ihs de Granada Archivo



SERMON
DE EL GLORIOSISSIMO
DOCTOR
S. ATHANASIO,
OBISPO DE ALEXANDRIA,

QVE PREDICO EL M. R. P. M. ERAY JVAN
Rodriguez de el Adarbe , Religioso de el Orden de N.
Señora del Carmen , de la antigua Regular Observancia,
Doctor en Sagrada Theologia por la Vniversidad de
Ossuna, è hijo del Convento de N. Señora
de la Cabeça de Granada.

EN EL CVLTO REVERENTE,

QVE SV ILLVSTRISSIMA HERMANDAD LE CONSAGRO
el dia 28. de Septiembre de este año de 1710. en el Religiosissimo
Convento de las Venerables Madres Capuchinas , pidiendo à Dios
por su poderosa intercession , y la de la Gloriosissima Virgen
Maria, el remedio de las necessidades, que justamente
(por nuestras culpas) padece questo
Reyno Catholico.

SACALO ALVZ,

Y LO DA A LA ESTAMPA LA MISMA ILLVSTRISSIMA
Hermanad ; quien lo dedica à la Suprema Reyna de los
Seraphines Maria Señora Nuestra.

CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS:

En Granada en la Imprenta Real de Francisco de Ochoa.

1188/215

Capítulo de la misa del viernes

SERMON

DE EL GLORIOSISSIMO

DOCTOR

SANTAMENTO

OBISPO DE ALEXANDRIA

QUE PREDICO EL M.R.P.M. ERAY LAVAN
Hijo de Adelio, Religioso de el Orden de N.
Santo del Clero, que es Superior Regular Obediente
Doctor de Sagrada Teología por la Universidad de
Olivas, e hijo del Convento de N. Señora
de las Cabezas de Olmedo.

EN EL CARTO REVERENTE

QUE SA ILUSTRÍSSIMA HERMANDAD DE CONVENTO
que se celebra en el año de 1710 en el Religioso de
Convento de las Agustinas Mercedarias Capuchinas, pidiendo a Dios
que en su bendición intercesión, a la de su Gloriosa Madre Virgen
Madre de la Encarnación que intercede ante su Magestuoso
Reino.

SACADO A LA MISMA ILUSTRÍSSIMA

Y LO DA A LA ESTAMPADA MISMA ILUSTRÍSSIMA
Hermandad, dentro de preciosos y preciosos Recuerdos los
Señorísimas Madres Capuchinas Nuestras.

ESTAMPA DEDICADA A SU SANTÍSSIMA MADRE VIRGEN DE LOS

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS:

En Madrid en la Imprenta Real de Física y de Oficio.

A LA SVPREMA EMPERATRIZ
de los dos Orbes , Iris Celeste , que termina de el mundo las tormentas ,
la devotissima Hermandad de el glorioso Doctor S. Athanasio , Obispo
de Alexandria , nuevamente fundada en el Religiosissimo Convento de
las Madres Capuchinas de Granada : Dedicando , ofreciendo , y consa-
grando este Sermon en las magnificas Aras de sus Piedades , lo acom-
paña con esta exoracion , cuya respuesta espera firme , que ha
de ser el logro entero de sus Divinas
misericordias.

SEÑORA.



E el invencible Artùs , Rey de Bretaña ,
refiere Holcoth , (1) que para superar
los riesgos preciosos de la Guerra , en-
traba siempre en las batallas con vn
Escudo firmissimo embracado , en cu-
ya parte interior tenia pintada vna
perfecta Imagen de tu animado Cielo ; para que
quantas veces se moviesse el braço à recibir en el
templado azero las enemigas puntas , se le entrasse
por los ojos al centro de el coraçon tu Celestial her-
mosura : con efecto tan raro , y prodigioso , que quan-
do se hallaba de jugar las armas mas cansado ; quando
sus fuertes enemigos con mas valor , y ardimiento lo
invadian ; y quando mas declives las naturales fuer-
ças lo precipitaban à vna evidente ruina : bastaba so-
lo el mirarte , para quedar en las fuerças restaurado ,
en la invasion seguro , y de sus enemigos todos victo-
rioso : porque es mas poderosa la vista de tu belleza
para restaurar al que te atiende , que fue el tacto de
la tierra para el fabuloso Antheo ; y mas poderoso

(1)
Holcoth in his-
tor. Brit. cap. 3.
Sapient. lect. 35.
Ap. Veg. vb. in-
frà.

SIRIA
el Escudo de tu proteccion para tus devotos, que fue
el de Palas en el braço de Perseo.

Este conocimiento (que siempre ha sido universal en la Iglesia, pues lo han entendido así los Theologos todos, y los Sagrados Padres) ha movido, y nuestras voluntades ha inflamado, para que (aviendo elegido por Patrono al Santissimo Athanasio, en cuyos cultos fraternalmente enlazados se gozan nuestros pechos) bolvamos à ti los ojos de nuestras ansias, solicitando tambien las assistencias de tu Patrocinio poderoso: *porque sin él* (como lo hemos firmado en las Constituciones, que nos dictó la Providencia de tu querido Hijo) *son de poco valor todos los mayores assumptos.* Con que, no pudiendo dudar tu condescendencia amorosa à nuestros ruegos, segura tenemos la victoria que anhelamos, de los enemigos de la Fè, de la Santissima Iglesia, y de el señor D. Phelipe V. Rey de España: Pues aviendo embrazado por Escudo (contra las puntas dolorosas de tantas plagas, como asfigen esta Catholica Monarquia) al Santissimo Athanasio, que fué el impenetrable Escudo de la Fè, de la Iglesia, y de el Imperio, en el tiempo de las mas tyranas, Gentilicas, y Arrianas persecuciones: quedara tan inexpugnable, y glorioso como el de Artùs, si entre los brillos de el limpissimo azero de Athanasio, resplandece (para nuestra dicha) la Imagen de tu poderosa proteccion. Porque, como no es possible, en pluma de S. Anselmo, que logre felicidad el que desechas: es imposible que dese de conseguir las felicidades todas el dichoso, que benigna assistes, y compasiva miras. (2)

(1)
S. Anselm. in
oration. ap. P. Fr.
Didac. de la Ve-
ga in Marial. &
eiusd. dedicat. ad
B. V.

Postrados, pues, à tus Augustas Plantas, te pedimos, Señora, lo mismo que tu Materno amor nos quiere conceder, Fuertes, numerosos, y porfiados

son los Enemigos , q̄ cōbaten del grande Phelipe V. la Corona; y hallandonos flacos de fuerças para resistirlos, llamamos para auxiliares las tuyas, q̄ son insuperables. Siendo (dize Georgio Nicomediense) tan irresistible tu valor , que no ay potencia que pueda competir con tu poder , ni violencia que pueda contrastar tu querer ; pues las criaturas todas, obedecen rendidas tus mandatos, todas ceden à tu Imperio , y todas siguen las sendas de tu Sacrosanta voluntad. (3)

A este fin ponemos en tus Manos Divinas las planas de este Sermon , en que epilogò su Autor nuestros deseos : y aunque es pequeño el Don, no lo mirará con ceño la ternura de tus Ojos ; porque eres el Tabernaculo vivo de el Altissimo , en cuya fabrica admirable , si fueron admitidos el oro , la plata, y la preciosidad varia de sus piedras, no fueró desechadas las humildes pieles; (4) pues tambien para su pobreza tuvo venefencias tu amor. En que seguimos (Señora) el consejo de tu querido Bernardo, que persuade , que el Don grande , ó pequeño , que hubieremos de ofrecer, y dedicar à fin de conseguir las infinitas dulçuras de las Divinas misericordias , lo pongamos solamente en tus Manos graciosíssimas. Y compendiandose en la parvedad de aqueste , todo lo que deseamos, y pedimos à la Divina Piedad ; si por tus Manos Santissimas se presenta en el Tribunal de Dios , por nuestras culpas justissimamente ayrado, no pueden padecer la merecida repulsa nuestras ansias, y deseos. (5) Antes si , correspondiendo benigno à nuestros votos , nos sacará el panal de la Paz, que deseamos , de el Leon mismo de estas Guerras, que nos horrorizan; (6) el consuelo , de la afliccion; la erección, de la ruina ; la Victoria, de el desastre; y la gloria, de la dolorosa Cruz, que nos aflige.

Afsi

(3)
Habes vires insuperabiles , nihil tua resistit potentia, omnia cedunt tuo iusui, omnia tuo obediente Imperio , omnia tua porestati serviant.

Georg. Nicomediense oblation. Deiparae.

(4)
Pilos caprarum, pelles arietum rubricatas , & ianthinas, argenti arisque mesalla, obtulerunt Dominu. Exod. 35. v. 23. & 24.

(5)
O homo, quidquid illud es, quod offerre paras , Maria commendare memento, & quod desideras , gratissimis illius manibus offerendum tradere cura , si non vis sustinere repulsam. Div. Bern.. Serm. Nativit. V.

(6)
Iudic. 14. v. 8.

(7)

Canticor. 6. v.3.

(8)

Gabriela, ya ha
llegado el tiempo de
lo q te dixe tres años
ha, &c. pideme por
el Reyno. Un Princi-
pe de Francia ven-
drá, y mantendrá la
Religion.

En su vida, lib. I.
num. 120.

(9)

Atque utinam tua,
quæ dixeret futurum
Rex novus ex Fracis,
oracula qui fuget
istam,
Progeniem, peste hac
totum qui liberet
orbem,
Nec sinat eruminis
homines tabescere
tantis.

Baptist. Mátuan,
lib. 5. Fastor. de
S. Angel.

(10)

Queramus gratiā
per Mariam, quia
quod querit, invenit,
& frustrari non po-
test. D. Bernard.
Serm. de Nativi-
tat. Virg.

Assi lo esperamos de quien (como sola tu) sabe
enlazar en su corpulencia ayrosa , lo hermoso con lo
terrible, y valiente : (7) prendas que participa de ti
el Quinto Phelipe que nos rige , para ser tierno imán
de nuestros pechos : quien assistido de ti , y defendi-
do con el Escudo de tu poderosa proteccion , será
aquel Monarca de Nacion Francès, que profetizò S.
Angelo, illustrissimo Martyr Carmelita , y predijo
la Venerable Madre Soror Gabriela de San Joseph,
Priora en Vbeda, de el Monasterio de el Carmen re-
formado. (8) Afirmando los dos Oracu'os piado-
sos , aver vinculado la Divina Providencia à su Ca-
tholico Zelo la extirpacion de la Heresia , para pur-
gar la Europa de los pestilentes Dogmas de el here-
tical error : y al paternal amor con que mira à sus
Vassallos , la disipacion entera de las presentes pla-
gas , y miserias , con que los restituyrà à la gloria,
honra, opulencia, riqueza, y descansos deseados. (9)
Assi lo esperamos de la infinita Clemencia , median-
do tu intercession : que siendo cierta , y por ella (co-
mo dixo Bernardo) la consecucion infalible , (10)
desde aora ofrecemos gratos nuestros coraçones, por
víctima en las Aras de tu Grandeza.

CEN.

CENSURA DE EL Rmo. T. M. Fr. ALONSO
de Galvez, Doctor en Sagrada Theologia por la Uni-
versidad de Granada, Prior que ha sido de los Con-
ventos de el Iuncar, y Ezija, y actual Disinidor de
la Provincia de Andaluzia, Orden de N. Señora de
el Carmen de la antigua, y Regular Observancia,
en el Convento de la Cabeça de Granada.

EL señor Doct. D. Christoval Damasio, Provi-
sor, Juez, y Vicario General de este Arçobis-
pado de Granada, me manda ver, y censurar este Ser-
mon, que el M. R. P. M. Fr. Juan Rodriguez de el
Adarbe predicò en la Fiesta, que al gloriosissimo
Doct. S. Athanasio, Obispo de Alexandria, consagrò
su illustrissima Hermandad en el Religiosissimo Con-
vento de Madres Capuchinas.

Si este precepto me mandara solo leer: quedara
premiado en mi misma obediencia. Pero mandarme
censurar obra, que logró tan singulares aplausos de
Auditorio en naturales prendas tan esclarecido, en
Dignidades tan señalado, y en letras tan eminentes:
fuerá exponerme al ayre de la presumpcion, sino me
eximiera de semejante nota la grāde autoridad de quiē
lo manda: *Præsumptio dicentis non est, ubi authoritas*
est iubentis, dixo el Chrisologo. Y assi, como de el
precepto obligado, diré con ingenuydad lo q̄ sintiere.

Primeramente celebrò el acuerdo de esta illus-
trissima Hermandad en dàr à la Prensa este Sermon:
diligencia con que lo saca de la esfera de sonido, à
quien reduce Agustino todo lo que se dice, y luego
passa: *Quæcumque dicuntur, & transeunt soni sunt*.
Y es la razon: Porque aunque la materia de que tra-
ta, por su gran ternura, y singular persuasiva, con
que la dixo su Autor, movió à todos, è illuminò à

Serm 70.

In Ioan. tract.
i. cap. i,

mu-

Serm. 64.

Simb. cap. I.

Lucæ 2, v. 8.

muchos de sus oyentes : no obstante , en pluma de el Chrisologo , fue luz transitoria de relampago , que apenas la perciben los ojos , quando desparece de ellos su gigante claridad : *Quid faciet subitus , et brevis sermo , qui in modum fulguris , prius quam illustret oculos , iam refugit.* Pero reducido al molde , serà su claridad tan permanente , que no podrán obscurecerla à la memoria las sombras de el olvido: pues en frase de Agustino servirà el mismo quaden-
no , contra los soplos de el olvido , de inextinguible memoria : *Né forte deleat oblibio , quod tradidit dili- gentia , sit vobis codex memoria.* Con lo qual se afian-
çan los Santissimos intentos de esta Hermandad illustrissima contenidos en sus planas ; pues andando este Sermon por todas manos , facil à la reflexion de todos los discursos , harà los oficios de oleo , y de lla-
ma , como de la Epistola de San Juan dixo Agustino: pues para los encendidos en el afecto de nuestro se-ñor , y Rey Phelipe V. serà oleo que les conserve , y les aumente el ardor ; y para los desafectos , serà fue-
go que encienda su frialdad : *Sic enim erit lectio ista , tanquam oleum inflamma . Si est ibi quod nutritur , nutrit , et crescit , et permanet . Item quibusdam su- esse debet tanquam flamma , ad fomitem : ut si non ar- devat , accedente Sermone accendatur . In quibusdam enim nutritur quod est , in quibusdam acceditur , si de est .*

Esto supuesto , llegandome mas à la censura , digo : que aunque no puedo romper los vinculos de amigo , y de hermano del Autor por mi profesion , y habito , no faltarè à las obligaciones de Censor , como los Pastores , que no porque estavan en vna Re- gion misma con el Verbo : *In Regione eadem , dexi- ron de advertir entre los aplausos , y glorias de su Cuna su grande pequeñez : In venerunt Infantem . Y*

como los amigos de Jehu , que se desnudaron sus capas por hazerle con ellas Tribunal ; pero confessaron, que no passaba de pintada su grandeza : *In similitudinem Tribunalis.* Porque aunq; la amistad anhele à ocultarle al amigo , y patrio los defectos , tâbe innibirse de sus proprias ansias, quando la estrechan à que diga la verdad.

Vestido, pues, de vno, y otro respesto he considerado el Sermon, y digo : que en lo ajustado, elegante , y erudito , es hermano de todos los que predica su Autor , y que tanta fama le han adquirido en esta Ciudad , y en las demás donde ha assillido : como èl mismo lo demuestra, sin aver menester mas informante, que à èl mismo: *Ipse palam faciet disciplinā doctrinæ suæ.* Por lo qual lo considero digno de las perpetuas alabanzas, que logrará de los Sabios : *Colaudabunt multi sapientiam eius*, de que corra con la mayor estimacion por las manos de tan decorosos Magistrados : *In medio magnatorum ministravit.* Y de que comparezca à los ojos de el mas recto, y discreto Presidente , para mayor aprecio de su Autor: *In conspectu Praesidis apparevit.* Por lo qual daré à Dios N. Señor gracias repetidas, pues se dignò darle à la Religion , y à todos los que leyeren esta obra, tan señalado Orador : *Benedicimus Domino, qui tibi, & nobis, omnibusque fratribus, quia tua legunt, te talem dedit.* Respesto de lo qual es mi sentir , se le debe dàr la licencia que pide, y porque (en mi juicio) no se opone à la sana doctrina de la Iglesia, Padres, ni Concilios, assi lo siento, *salvo meliori.* En este Convento de N. Señora de la Cabeça, Orden del Carmen de observancia de Granada. Noviembre 2. de 1710.

4. Reg. 9. v.
13.

Eccles. cap. 39

Tom. 2, Ep. 9,

El M. Fr. Alonso de Galvez.
¶¶ LI-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Christoval Damasio , Co-
legial en el Mayor , y Real de Santa Cruz de
esta Ciudad , Vniversidad de Granada , Provvisor,
Juez, Oficial, y Vicario General de este Arçobispado
por el Illustrissimo señor Don Martin de Ascargorta
mi señor, Arçobispo de Granada , del Consejo de su
Magestad,&c. Por la presente damos licencia , para
que se pueda imprimir el Sermon , que predicò el M.
R. P. M. Fr. Juan Rodriguez de el Adarbe , del Or-
den de N. Señora del Carmen , en la Fiesta que en el
Religioso Convento de Madres Capuchinas de esta
Ciudad à su Patron dedicò, y celebrò la illustrissima,
y e'c'arecida Hermandad de el glorioso Doctor de
la Iglesia , Obispo de Alexandria , San Athanasio:
Por quanto por la censura de esta otra parte puesta
por el M. R. P. M. Fr. Alonso de Galvez , del Orden
de N. Señora del Carmen , consta no contener cosa
contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas Costum-
bres. Dada en Granada en quattro dias de el mes de
Noviembre de mil setecientos y diez años.

Doct. Damasio.

Por mandado del señor Provvisor.

Pedro Fernandez de Ortega
Notario.

APRO.

APROBACION DEL DOCTOR DON ESTEVAN BELLIDO
de Guevara, Thesorero, Dignidad, y Canonigo de la Santa Metropolitana Iglesia de Granada, antes Canonigo Lectoral, Arcipreste, Dignidad de la misma Santa Iglesia, Canonigo de la Insigne Colegial del Sacro Monte, Capellan Magistral en la Real Capilla, Colegial en el de los Theologos de Santa Cathalina, Universidad de Granada, y en ella Cathe dratico de Artes, Sagrada Escritura, Vesperas, y Prima.

De orden del Illustrissimo señor Don Juan Miguelez de Mendaña Of ficio, del Consejo de su Magestad en el Supremo de Castilla, y Presidente de la Real Chancilleria desta Ciudad, he visto el Sermon, que à el Glorioso Doct. de la Iglesia S. Athanasio predicò el M.R.P.M. Fr. Juan Rodriguez del Adabe, del Orden de N. Señora del Carmen de la Observancia, en el Religiosissimo Convento de Madres Capuchinas, à los primeros solemnes Cultos, que le consagrò su mas illustre, y exclarecida Hermandad nuevamente formada, è instituida con el alto motivo, y mysteriosas circunstancias, que en él se expreslan. Y aviendo considerado el arduo empeño del Orador, admirè el Magisterio, y destreza con que se desempeña en el lleno de la Oracion: no esperaba yo menos, porque en las muchas veces, que he tenido la fortuna de oírle siempre he encontrado la admiracion en la novedad con que discurre, y exorna qualquiera assumpto: si comun, le forma idea, y viste con tal primor de conceptos, y noticias, que lo hace parecer singular, y peregrino: si estrano, lo dezirà con tal gracia, y dà à entender con tanta claridad, que à el mas timido, y escrupuloso de genio no le dexa que dudar, y de esta fuerte leg a el tener à todos pendientes de sus voces con la lejos agudeza de sus discursos, con lo eficaz, y dulce de su persuasión, que es lo que celebraba en otro grande Evangelico Orador Casiodoro: *Lactei Sermonis emanator, cum gratitatem acutus, persuasione dulcis mus.*

De los Athletas de Roma, dice la ley, no se juzgaban dignos del premio, hasta aver conseguido en el Certamen Sacro tercera vez la Corona: *Athletis ita demum si per omnem etatem certasse, Coronis quoquè non minus tribus Certaminis Sacri probentur. Civilium numerum tribui solet vocatio.* El perabase à la tercera Corona para el cabal, y pleno conocimiento de su valor; porque no se juzgaban bastante mente calificadas para el premio sus personas, hasta que à fatigas, y desvelos proprios conseguian tercera vez el Laurel. *Quasi non satis probatus sit* (explica el Interprete de la Ley) *nisi qui tres Victoriae obtinuerit.*

Y
Leg. Vnic. Cod.
de Athletis.

Tiraq. tract. de
penis temp. cau-
fa 51. num. 159.

Casiod. de Di-
vin. lect. cap. 20.

Tiraq. vbi supr.

Y esta ley inviolablemente observada con los Athletas, debe guardarse tambien con los professores de las ciencias, co los que siguen la Sagrada, quanto penosa, carrera de la Predicacion, en quienes no es baltante prueha vn examen: *Neque enim sufficit innum examen*, dirà el milimo interprete. Porque executar vn acto, hazer, y dezir con primor vna, u otra Oracion, puede ser acauso, y no ciencia; puede ser mas fortuna, que habilidad. *Quia semper quis posset bene dicere magis fortuna, quam perititia.* Mas al sobresaliente del Autor califican los innumerables actos con que en esta populosissima Ciudad, Patria suya, desde su primera edad gloriosamente se ha exercitado, que es el *per omnem etatem certasse* de la ley: los Sagrados Certámenes de las mayores festividades, y Octavas, en que ha concurrido con los primeros Oidores, y de mas nombre, sin que aya descaecido en semejantes concurrencias el suyo; antes si adelantadose siempre, y muy singularmente en la eficacia, y dulçura de sus persuasiones, con que ha intentado infundir en vnos, y avivar en todos el debido amor, y fidelidad al Rey; mereciendo por tan glorioso empeño con justa razon, aquel elogio que à otro intento diò el doctissimo P. Gaspar Sanchez à el Evangelico Profeta Isaías *Iure optimo dignum, qui Regius appellatur Orator.* Y por ser muy sana, segura, y útil la doctrina de esta Oración, el que se dé à la Prenta, y à el mismo tiempo se aplauda el vigilantissimo zelo de quien por este medio solicita hazer comun à todos Obra tan singular. Assi lo siento, *salvo meliori.* Granada, y Diciembre 4 de 1710. años.

Doct. D. Estevan Bellido de Guevara

EN la Ciudad de Granada en diez y ocho dias del mes de Noviembre de mil setecientos y diez años, su Señoria Illustrissima el señor Don Juan Miguelez de Mendaña Oñorio, del Consejo de su Magestad en el Real de Castilla, y su Presidente en esta Real Chancilleria: Dixo, que daba, y diò licencia para que en estos Reynos, y Señorios de su Magestad, y en qualesquier Imprenta Real se pueda imprimir, è imprima el Sermon, que predico en el Convento de Religiosas Capuchinas de esta Ciudad à la Festividad del Glorioso San Athanasio, el M. R. P. M. Fr. Juan Rodriguez del Adarbe, del Orden de Nuestra Señora del Carmen Calçados desta Ciudad, atento à la Aprobacion, que del ha hecho el Doctor Don Estevan Bellido, Thesorero de la Santa Iglesia de esta dicha Ciudad. Y lo Rubricò.

Don Juan Miguelez de Mendaña.

Fui presente.

Don Juan Garcia Prezel.



*CVM PER SE QVENTVR VOS
in Civitate ista, fugite in aliam, &c.
Ex Sacros. D. N. Iesu Christi Evang. secundum Matth. cap. 10. v. 23.*

Caro mea verè est cibus, &c. Ex Sacros. D. N. Iesu Christi Evang. secundum Ioan. cap. 6. v. 56.

SALVTACION.



NA de las mayores felicidades , que podemos lograr en esta vida los hombres es, aquel recurso facil que tenemos à los Santos , para alcançar por su intercession el remedio de nuestras mayores necessidades.

Y es la razon : porque como su caridad es ya perfecta , por estar immersos en aquel centro , y abismo infinito del Divino Amor , se acomoda siempre , y se atempera à nuestras peticiones , quando estas se ordenan , y dirigen à la mayor gloria , y à la mayor honra de Dios.

Este vnico religioso motivo, y el de ver la Ley Santissima de Jesu Christo en estos tiempos miserables tan ultrajada (causa porque justamente irritada la Divina Justicia , golpea sobre nosotros el azote doloroso de las presentes plagas) ha movido à los granos mas preciosos de aquesta fidelissima Ciudad , que son los Illustrissimos Señores Arçobispo, y Presidente, este Salomon discreto de las mejores letras adornado , en cuya mano , sin nudo , ni doblez, la Vara de la Justicia se desabrocha, como la de Aaron (1) en flores, cuyos frutos son Almendras; pues no dà golpe que quebrante su rectitud , de que no resulte la suavissima medula de la paz Y aquel Pastor David, cuyo zelo le trae en continua lucha (2) con los infernales Lobos , y Leones , para que no deboren el rebaño , de que le entregò la Divina Providencia el Baculo Pastoral.

A los Señores Oidores de esta Real Chancilleria , y Señores Inquisidores de este Reyno. Estos vigilantes Argos de la Fè, y Atalayas firmissimas, que erigiò el Soberano Padre de Familias (3) en medio de la Viña del Reyno de Granada, y sus distritos, para que ni aun levemente, aportillasse el error la Sacrosanta Billa de la Catholica , y Apostolica verdad. Y aquello Licurgos prodigiosos, que administrando con tanta rectitud, como experimentamos , la Justicia , nos afianza los mayores bienes , que puede anhelar nuestro deseo pues como dixo el Policiano, la Justicia rectamente administrada (4) en el entendimiento es luz , en el cuerpo robustez , en las familias concordia , en la Republica paz, y en el mundo providencia.

A los Señores Prebendados de esta Santa Metropolitana Iglesia de Granada, Filomenas dulces, y arientes Seraphines , que en los acordes Coros de esta Cathedral alternan de noche , y dia las Divinas alabanzas

(1)
*Turgentibus gemmis eruperant flores,
qui folijs dilatatis,
in amigdadas deformatis sunt.* Numer. 17. v. 8.

(2)
*Pascebat servus
tuis Patris sui gregē, & veniebat Leo,
vel ursus, & tollevat
arietem de mediogregis : & persequebatur
eos, & percutiebam,
eruebāque de ore eo-
rum.* 1. Reg. 17.
v. 34. & 35.

(3)
*Edificavit turrim
en medio eius.* Isai. 5. v. 2.

(4)
*Iustitia omnium
virtutum mater. Que
si in animis versetur,
sapientia; si incorpore,
bona valorem;
si indomo, con-
cordia; si in Republi-
ca, pax; & si in mun-
do, providentia no-
minatur.* Angel.
Polit. orat. pro
Pret. Florent.elli
gend.

cas. (5) Y en fin à otros Cavalleros de la primera Nobleza de esta nobilissima Ciudad , cuyos blasones, son baxas todas las vozes de la Fama , y su Clarin para declamarlos , y angostos todos los marmoles , y bronçes de la antiguedad para esculpirlos : à que vnidos todos en vna fee, en vn coraçon, y en vn espiritu con toda esta Religiosissima Comunidad de purissimas Azuzenas Capuchinas, funden vna piadosa Hermandad, que se distinga en los Cultos , de el gran Doctor de la Iglesia San Athanasio , Obispo de Alexandria , Cabeça tan grande (para proporcion hermosa de el desmedido cuerpo de esta gigante Hermandad) q̄ midiendole S. Gregorio Nazianzeno con todos los Padres, y Santos de la antigua, y nueva Ley, Legisladores, Soldados, Prophetas, Baptista, Evangelistas, Apostoles, Martyres, Confessores, Doctores , y con todos los demás , que componen la Republica luciente de la Celeste Patria, dixo: q̄ de todos estos (sino era arrogancia de su pluma) Athanasio à muchos excedia, algunos le igualaban; y si era de algunos excedido, era el intervalo tan corto, que apenas les registraba el exceso. (6)

El fin que ha tenido esta ilustrissima Hermandad para elegir por Patrono , y Abogado à este Santo gloriosissimo , es , el vér oy la Fe Catholica tan perseguida de los enemigos proprios, y Estrangeros ; conjurados muchos en derramar en la Provincia , donde se han conservado siempre mas puros los Catholicos Dogmas, el tosigo de la Heregia: veneno tan activo, y llama tan voraz, q̄ cortas chispas que saltarō de Ginebra (7) le abrasarō à la Iglesia crecida parte de la dilatadissima Selva de la Francia. (8) Y aviēdo experimentado ya à costa del Catholico dolor sus deplorables estragos, pues en algunos Lugares de nuestra España, los Altares , q̄ dignamente sirvieron al Dios de la verdad , se han llorado

(5)

Clamabant alter ad alterum, & dicebant: Sanctus, &c. Isai. 6. v. 3.

(6)

Ex his Athanasius alios aquavit, ab alijs parvo intervallo superatus est, non nullos etiam (nisi hoc audacius à me dictum videatur) antecedit. S.Greg. Nazianzen.orat. de Laud.Athan.fol. 212. edit. Paris. ann. 1569.

(7)

Vid. Amb. Catherin. de Abil. in histor.Bellor. Cibil. Galiae.

(8)

Ecce quantus ignis quam magnam silvā incendit! Epist. Iacob Ap. cap.3. v. 5.

4.

(c) convertidos en los torpes cultos de la mentira : por el
 to , y por atajar en los principios los males , que justa-
 mente debemos temer por nuestras graves culpas, consi-
 derando lo que San Athanasio se esfinerò , à costa de in-
 vencibles trabajos , en la defensa de la Santa Fè Catho-
 lica, y que no puede dexar de patrocinar en el Cielo, lo
 mismo que con tantas persecuciones, y fatigas defendió
 en la tierra ; han determinado interponerlo Abogado, y
 Protector con el Altissimo , para que nos consiga las in-
 finitas dulcuras de sus misericordias, la conservacion de
 nuestra Santa Fè Catholica en su mayor pureza , el ma-
 yor respesto , y veneracion à la Apostolica Silla , y re-
 petidos Triunfos , Victorias , y Conquistas ; dilatada
 succession , y manutencion en estos sus Reynos à nues-
 tro Rey , y señor el señor D. Phelipe V. que Dios guar-
 de, ofreciendole à este fin todos los años el obsequio de
 vna Fiesta, con Missa Cantada, y con Sermon.

Y por quanto , sin el Patrocinio de la Divina
 Emperatriz de el Cielo , son de poco valor todos los
 mayores assumptos ; para afiançar el de esta gran Seño-
 ra , han determinado tambien en honra , y gloria suya,
 que el numero de los hermanos de questa Santa Her-
 mandad nunca ha de exceder de quinze , con relacion à
 los quinze Mysterios de el Santissimo Rosario , en que
 tanto resplandecen , y campean las especiales prerroga-
 tivas , y excelencias de esta Señora Divina : Numero
 que su Illustrima el señor Arçobispo prolongò despues
 à diez y ocho ; porque no pudo resistirse su paternal
 amor à las santas porfias de personas señaladas, que vié-
 do completo el numero , sentian no entrar en parte en
 tan santa devocion : Siendo quien mas explicò sus de-
 feos fervorosos , el Excelentissimo señor Presidente de
 Castilla , que por añadir este esmalte preciosissimo al
 oro fino de sus altas prendas , diò poder para incorpo-

parte

rarse miembro de aquesta Santa Hermandad , por afiançar en el Santissimo Athanasio (como tan diestro, y experimentado Piloto en semejantes tormentas) nueva soberana mano , que (segun la sentencia del Chrisologo) le ayudasse à governar el Timon de la Catholica Nave de esta Monarquia , de tantas crespas olas enemigas combatida , y de tantos vracanes de contrarios afectos agitada. (9) Dandoles su Illma. à estos tres hermanos aumetados, el respecto, y referencia à los tres dulcissimos , y augustissimos Nombres de JESVS , de MARIA , y de JOSEPH , por no caber en el numero de los Mysterios.

Estas son las Constituciones de esta Illustrissima Hermandad, necessariamente resumidas, para que à todos conste la Grandeza , Dignidades , Letras, y Virtud de los esclarecidos hermanos que la forman , el motivo que à formarla los impele , el fin Catholicissimo que miran, y el preciso assumpto, que se me ha mandado discurrir en el Sermon, que se reduce (como dizen las mismas Constituciones) à que esta nobilissima Hermandad con tales nombres, respectos, y relaciones fundada, con incessantes , y fervorosos ruegos , interpone à la Divina Madre de las Piedades , y al Santissimo Athanasio con la Magestad Divina , por nuestras culpas ayrrada , para que movida su misericordia por intercessiones tan poderosas , nos conceda para nuestra Santa Fè la mayor exaltacion ; para nuestra Madre la Iglesia, la mayor veneracion ; y para nuestro Rey , y señor el señor D. Phelipe V. vn lleno de felicidades, en la salud , en la succession , en la permanencia en su Real Trono , y en los sucesos de sus Catholicas Armas.

Vista la singularidad , y novedad del assumpto, queda ya mi ignorancia disculpada si no consigue el acierto : Pues si (como dice el Damiano) *la singularidad de la materia* (10) *destroza todos los hilos à la mayor*

facuu-

(11)

(9)

*Blandiente aura
Navim regit ultimus nauta , in confusione ventorum primi queritur ars Magistri. S.Pet.Chrisolog. Serm. 20. post init.*

(12)

*Cupra Regula: sed
Gloriam lumen
hunc. Iordan. 2.
Novitii. de Ag.
. 2. 1. 2. 3. 4. 5.*

(13)

*Lumen
Cupra Regula: sed
Gloriam lumen
hunc. Iordan. 2.
Novitii. de Ag.
. 2. 1. 2. 3. 4. 5.*

(14)

Tollit enim facultatem Sermonis materia singularis. Pet. Damian. Ser. 2. Nativit. V. post init.

(11)

Mysterium Fidei.
Eccl. incōsecrat.
Calicis.

(12)

*Quid bonum eius
est, & quid pulchra
eius, nisi frumentum
electorum. Zachar.
9. v. 17.*

(13)

*Pinguis est Panis
Christi, & praebebit
delicias Regibus. D.
Thom. opusc. 58
in fest. Corpor.
Christ.*

(14)

*Frumentum electo-
rum. Zachar. vbi
suprà.*

(15)

*Vinum generans vir-
gines. Zachar. ib.*

(16)

*Carpis Rosam: hoc
est corporis sanguinem.
S. Ambros. apud
Novarin. de Ag-
nofol. 53. n. 152.*

(17)

*Panem vivum è Cœlo
servandum accepit,
tam sibi, quam toti
mundo. Div. Ber-
nard. homil. 2.
sup. Missus est.*

(18)

*Facta est, quasi Na-
vis institoris, de lon-
gè portas panem suum.
Proverbior. 31.
v. 14.*

facundia para texer el Sermon: para la parvedad de mi ingenio, no puede ser la materia mas nueva, ni singular.

Solo me anima la Gracia, que veo resplandecer en el brillante Sol de este Augusto, y Divino Sacramento, en cuyos Rayos clarissimos para todos los assuntos halla el discurso soberanas luces. Porque para que la Fè sea exaltada, es el Escudo inexpugnable que la defiende. (11) Para la veneracion, y respecto de la Iglesia, es el Fiador seguro de todo su credito, y decoro. (12) Para los auspicios del Rey, es este Pan Divino la Fuente de donde emanan todas las felicidades à los Reyes. (13) Para esta nobilissima Hermandad, compuesta de personas tan selectas, es el trigo de todos los escogidos. (14) Y para este Coro de Virgenes purissimas, que consigo hermana, es el vino que las engendra. (15)

Para la alusion al Santissimo Rosario, Rosas conge en la Sangre (dize San Ambrosio) quien come dignamente la Sacrosanta Carne de este Cuerpo. (16) Para JOSEPH es gloria (dize San Bernardo) pues nos guardò fidelissimamente este Pan vivo, quando las caninas presas del perverso Herodes quisieron devorarlo. (17) Es gloria para MARIA, pues fue la Nave Divina, que nos lo traxo de las alturas de el Cielo. (18) Y es gloria de el dulcissimo Nombre de JESVS, pues si el delezpeño de este augusto Nombre fue salvarnos con su Passion dolorosa, en este Sacramento Divino todos los dias rememorativamente se renueva su Passion. (19) Y en fin, para el grande Athanasio es la mayor Corona: pues si (como dice en su Apocalipsis Juan) es Corona de vitoriosos, (20) no ay duda, que le ciñò como à ninguno Eucharisticos Laureles este Mysterio de Fè; pues le consiguiò Athanasio mas Triunfos, y mas Victorias à la Fè, que le consiguiò ninguno. Solo falta que interceda por mi la Soberana Emperatriz del Cielo, para que no

me deslumbren tan Divinos Rayos ; y esto se conseguirá, si este nobilissimo, y religiosissimo Conclave, y Pueblo fiel la saluda con el Angel, diciendola:

AVE MARIA.

(19)

*Recolitur memoria
passionis eius.* Div.
Thom. vbi supr.

(20)

Vincenti dabo manna absconditum.
Apocalips. 2. v.
17.

CVM PERSEQVENTVR VOS IN
Civitate ista, fugite in aliam, &c. Ex Sa-
cros. D. N. Iesu Christi Evang. secund.
Matth. loc. & cap. vi sup.

INTRODVCCION.



AS Constituciones de esta Ilustrissima Hermandad (con vuestra licencia Divinissimo Señor Sacramentado) las Constituciones de esta Ilustrissima Hermandad (si he acertado à discurrirlas) parece forman perfectamente vn Rosario : porque si los quinze Hermanos aluden à las Rosas de los Mysterios, las blancas Azuzenas, que componen esse Coro de Virgenes purissimas (cuyo Angelical empleo es saludar, y alabar à Dios, y à su Madre Santissima con perpetuas alabanzas) aviendo de tener tambien su respecto, y relacion, aludirán sin violencia à las Ave Marias, ó Angelicas salutaciones ; que si estas en el Rosario exceden en el numero à los Mysterios, en esta Ilustrissima Hermandad, que se compone de Rosas, y Azuzenas, el numero de las Azuzenas es mayor, que el numero de las Rosas ; pero vnas, y otras (para la presente idèa) como venidas del Cielo: *In illa superna Patria, nec Rose, nec Lilia desunt*, dixo Augustino. (21)

Todos

(21)

D. Aug. Serm. i.
de omnib. Sanct.
qui est 85. de di-
vers in appendi-
ce.

(21) Todos los Rosarios tienen Cruz : y porque no le falte su Cruz à este Rosario , en la primera Clausula del Evangelio se nos introduce Athanasio , y nos lo introduce tambien esta Illustrissima Hermandad con la Cruz de la persecucion , que fue su Cruz : *Cum persequentur vos.* Y en fin , si en los braços , y cabeza de esta Cruz acostumbra enlazar la devocion tres Medallas; porque tenga tambien este mystico Rosario sus Medallas, en el respecto , y alusion de los tres Hermanos aumentados , nos ha dado la Divina Providencia tres Medallas tan ricas , estimables , y preciosas , como son los tres Nombres de JESVS, de MARIA, y de JOSEPH.

Este Rosario , que por inspiracion Divina , los fervores de esta nobilissima Hermandad con tales circunstancias han formado , es, (como dicen sus Constituciones) con el fin de pedirle à Dios el remedio de las presentes calamidades à dos Coros ; uno en el Cielo, y otro en la tierra ; porque los incessantes , y fervorosos ruegos con que lo pide en la tierra , pretende los acompaña San Athanasio con su poderosa intercepcion allà en el Cielo : segura , de que quedará la Fè Divina exaltada , la Iglesia en su mayor lustre , y el Rey en el auge de las mayores felicidades , si hazen Coro con las suyas las suplicas de Patrono tan poderoso.

Assi lo entendió el Emperador Constancio escribiendo al Pueblo numeroso de Alexandria , en ocasion que aquellas dilatadissimas Provincias padecian semejantes aflicciones. Ore (dize) con vosotros Athanasio , que si él entra en el Coro de vuestras oraciones , se restablecerá entre vosotros la paz , y la concordia , segun los decretos , y sanciones de la Santissima Iglesia. (22) Ore con vosotros Athanasio , que si él con vosotros pide , responderá el Cielo tan benigno à vuestras oraciones , que todos los Gentiles , adjurando sus errores , abra-

(22)

Hinc itaque:: apud Clementem Deum ad- autore orationum ha- bentes, vobis congrua simus, & nobis pla- citam concordiam , atque pacem, secun- dum Ecclesia sanc- tionem , ubique pro- batae, sufficienter fes- timate servare.

çaràs gustosos la Catholica verdad. (22) Ore , en fin, con vosotros Athanasio , que si èl vuestras peticiones ayuda , à vosotros, y à mi nos llenará el todo poderoso de las deseadas felicidades.(22) Favorecer Dios à Constantio , que el mundo dominaba , era asegurar sucessos faustos al Rey: Reducirse los Infieles, era quedar la Santa Fè exaltada : Introducirse la paz , y la concordia , no segun los decretos Imperiales , sino segun las fanciones de la Santa Iglesia, era profunda veneracion de la Apostolica Silla ; pues confessaba el mayor Emperador, que contra las disposiciones de la Iglesia no ay verdadera concordia , ni verdadera paz. Y todo esto se consigue, quando las oraciones de Athanasio se juntan con las nuestras ; porque la Fè de Jesu Christo se exalta, la Silla de San Pedro se venera , y queda de Dios favorecido el Rey en la salud , en la succession , en la permanencia , y en las armas: *Orationes una cum eo, &c.*

Siendo, pues, la oracion de Athanasio unida con la nuestra , tan eficaz para conseguir los Santissimos fines que pretendemos, solo falta, que empieze à rezar el Coro de la tierra, que dispuesto està el Santissimo Athanasio , para proseguir nuestra oracion , en su Coro allà en el Cielo. Y què avemos de rezar? Claro està , que si con el de Athanasio pretendemos tambien el poderoso Patrocinio de Maria ; porque sin èl (como dizen las Constituciones) son de poco valor los mayores assumptos: que la oracion mas propria , como mas eficaz para mover las piedades de esta gran Señora, serà su Santissimo Rosario , no solo por resplandecer en sus Mysterios las mas excelentes gracias , y prerrogativas de tan Divina Reyna ; sino tambien, porque el mismo Rosario discurrido nos enseña el eficaz modo de pedir, si queremos no se frustren las felicidades dc alcançar.

Orationibus autem sufficienter, eos scilicet Presule, & adiutore, apud Deum vos instare solemniter admonemus, ut tali proposito ad omnium vota proveniente, etiam gentiles idolorum errori hactenus servientes, ad cognitionem sacra Religionis, sub alacritate festinent.

Orationes una cum eo pro vobis ipsis, & nostra vita favore, omnium Salvatora Deo letantes offerte. Ex vita Athanasij, quæ stat int. oper. eius, folio mih. 970. editio. Paris. Ann. 1572, col. 2.

Primero Discurso.

(23)

*Cum persequentur
vos in Civitate ista.
Matth. 10. v. 23.*

(24)

*Sanctus Hilarius, &
alij, hac accipiunt de
Cruce spirituali, qua
quis carnem, concu-
piscientiam, & vitia
crucifigit, & a se re-
secat. Alap. sup.
10. Matth. v. 38.
fol. 238. edition.
Antwerp. Aug.
1670.*

FEmpieza el Rosario con el Evangelio. Pues si este empieza por Cruz: (23) por la señal de la Santa Cruz se dà principio al Rosario. Forman los Christianos esta Cruz en la frente, en la boca, y en los pechos (dize Alapide citando à San Hylario, y à otros Padres) protestando, que crucifican su carne, sus desordenados apetitos, su mala vida, y costumbres: y que detestan, abominan, y arrojá de si el imponderable peso de sus culpas, y pecados. (24) O prodigiosa Cruz, què eficaz eres, si te formamos como debemos, para conseguir los suavissimos frutos, que deseamos en esta oracion!

Si preguntamos à los Medicos mas doctos, y experimentados: qual es el metodo mas cierto, y mas seguro de curar las llagas, y enfermedades del cuerpo humano? Ciento es que responderán: que curarles la causa; porque en quitando la causa, naturalmente cesan todos sus efectos. Y qual es la causa de las llagas, que padece esta Catholica afigida Monarquia? No otra, que nuestros muchos pecados. Pues Catholicos, crucifiquemos valerosamente los pecados, que con esto cesaran todas las llagas.

Este tremolar victoriosos Estandartes la heregia en el Alcazar mas seguro de la Fè: Este invadir, assaltar, y aun entrar à sangre, y fuego los Moros nuestros mas fuertes Presidios: Este perderse de vn golpe enteras las Provincias: Este verse el Sol que rige à Espana ya sin nubes, ya eclipsado: Este poblarlse los campos de despedazados cadáberes: Esta opression de los pobres: Esta falta de comercios; y en fin todo el golfo de miserias, en que toda la Nave de la Nacion fracassa: Què piena

11

mi Auditorio que es? Pues no es ser insuperables las fuerças de las Potencias contra España unidas, ni es del mayo del Hispanico valor, ni es contratiempo casual de la inconstante fortuna, sino justissima vengança, que tomamos de nosotros mismos, por aver ofendido à nuestro Dios con tan enormes pecados.

En la parabola de la Viña (25) nos propone la Magestad de Christo un delito, una sentencia, y la ejecucion de esta sentencia. El delito fué, que despues de no pagarle à Dios los Labradores los frutos convencionados por la Viña, se rebelaron contra su Hijo Sacrosanto, sin mas motivo, que ser Señor natural, y heredero de la Viña, atreviendose à matarlo, por quitarle la Heredad, que por todos derechos le tocaba. (25) La sentencia de este atroz delito fue malamente perderlos, y darle Dios la Viña à quien queria, no à quien ellos pretendian. (25) Y la ejecucion de la sentencia fué, quebrantarlos sobre la solidez dura de una piedra. (25) Con que el crimen fue de Magestad Divina Lesa; la sentencia, justissimamente dada por merecerla el crimen; y la ejecucion ajustada al tenor de la sentencia. Pregunto agora: Quien cometió este delito? Los Escrivias, y Farileos, que eran los principales del Pueblo, y con ellos todos los que seguian su faccion, dice Alapide. Y quien sentenció à estos agressores? Ellos mismos se sentenciaron, dice el Texto: *Aiunt illi malos male perdet.* Donde dixo Alapide: *Malos scilicet Scribas, cum suis à sedis.* (26) Y quien ejecutó la sentencia? Los mismos que contra si la pronunciaron: que por ello no dixo Christo, que en la piedra de su ruina violentamente los avian de arrojar; sino que ellos con su mismo impulso en esta piedra avian de caer. Con que es muy vñado en el Tribunal de la Divina Justicia, que el mismo que peca se juzgue, se sentencie, y se castigue? Si (dize el Chrisostomo) por-

(25)

hunc finch autem
e universitate
aut e qua exigit
villam et locum quip
solita

(25)

Matth. 21. v. 33.

(25)

*Hic est heres, venite
occidamus eum, &
habebimus bare dita-
tem.* Matth. ibi.
v. 38.

(25)

*Malos male perdet,
& vineam suam lo-
cabit alijs agricolis.*
Ibid. v. 41.

(25)

*Qui ceciderit super
lapidem istum con-
fringetur.* Ib. v. 44-
s i. q. 30. p. 39. A. d. I.
idem. loc. s. s. pp
. v. 39

(26)

Alapide hic fol.
407. edit. y. sup.

(27)

*Non fuit illorū, quod
iuste indicaverint;
sed ipsius causa, que
quasi violentam illis
fecit, ut non possent
exalare. D. Christo
hōmil. 40. in
Matth.*

*Videatur etiam
Silbei, hīc ex-
posit. 4. q. 9. n. 71*

(28)

*Suid. apud Pat.
Mendoza, in 1.
Lib. Reg. cap. 12
nū. 22. fol. mihi
267.*

que para justificar Dios su causa no ha menester mas Juez, mas Fiscal , ni mas Verdugo , que al mismo pecador. (27) Luego estando (como dizen las Constituciones de esta Illustrissima Hermandad) tan ultrajada la Ley Santissima de Jesu Christo , negandole los Christianos los frutos correspondientes à su alta profession ; y movidos tantos contra el natural Señor , à quien Dios le quiso dàr la Heredad de questi Reynos : debemos entender, que las dolorosas plagas que padecemos , son execucion justissima por nuestras manos hecha , de la sentencia misma , que contra nosotros mismos hemos dado : *Malos male perder.*

Asi lo entendieron los Egypcios , no teniendo la luz de Fè , y conocimiento de los Divinos Juizios , que nosotros alcāçamos. Quisiero pintar à vn pecador de sus mētidas deydades por su mala vida castigado , y pintaró vna Aguila atravesada cō vna flecha , hecha de sus mismas plumas , y este Lemma : *Non ab alijs, sed à nostris pænnis capimur.* (28) No nos cansemos , que ni el arco , ni el impulso , ni el yerro son quien nos mata ; solas nuestras proprias plumas nos destruyen : pues nada importaran el impulso de la mano , ni la punta del yerro , si nuestras plumas no trageran contra nosotros à esta impenetrable Region , la punta aguda de el yerro , y el impulso de la mano .

Que esto sea lo mismo , que à nosotros nos sucede es tan claro , que no puede dudarse , si no cierra la obstinacion porfiadamente los ojos à las clarissimas luces de la experientia. Y si no , pregunto : De què principio nacen todas las calamidades que padecemos ? No de otro , que de estas fuertes , tenazes , y porfiadas Guerras . Y quien ha introducido en el mismo coraçon de esta incontrastable Peninsula de España (que elcarmentò tantas veces el poder de los Romanos) el azote de las

Guer

Guerras? Solas las plumas de nuestra voluntaria division. Luego para justo castigo de nuestros execrandos delitos, nosotros mismos con nuestra division nos hemos passado el pecho con las dolorosas flechas de las plagas? *Non ab alijs, &c.*

Ya entendi tener acabado este discurso, è iba à concluir en otro el Rosario, y el Sermon. Pero como no puedo dudar, que esta Hermandad illustrissima se ha fundado por inspiracion Divina, tengo tambien entendido, que sus Santas Constituciones se han dictado, y confirmado con la misma inspiracion: Causa, porque vna, y repetidas veces me puse à considerar sus prudentissimas Clauses; y halle que dice en vna: Que el fin de vnirse todos estos Señores entre si, y con esta Santa Comunidad para orar à la Magestad Divina, y el de eleger al Santissimo Athanasio Patrono, y Abogado para el buen despacho de su Oracion, es, *por atajar en los principios los males, que justamente debemos temer por nuestras graves culpas.* Pues, Santissima Hermandad, los males que padecemos aun no passan de principio? Si tanta calamidad es principio, qual será el fin de los males que debemos temer por nuestros graves pecados? Qual? Pues Catholicos, si Dios con su grande misericordia no nos aparta de la senda, que voluntarios seguimos, ó con otra providencia no allana el precipicio à que ciegos caminamos: aun con todos los dolores padecidos, no estamos todavia muy en los principios de el dolor? Esta contrariedad de dictamenes, esta diversidad de afectos, y facciones, no es vn camino Real, que nos conduce à vnas Guerras civiles? Y què es Guerra civil? La mas grande, peligrosa, y horrorosa Guerra de las Guerras.

Muchas Guerras se refieren en la Sagrada Escritura, y solo à la que dice en su Apocalipsis Juan, que tuvo

tuvo San Miguel con Luzbel , le llama la pluma del Espíritu Santo Grande : *Factum est prælium magnum in Cœlo.* Y porquè sola esta Guerra se llama Grande, aviendo en Josué, Juezes , libros de los Reyes , y Macabeos, Guerras tan sangrientas, numerosas, y horrorosas ? Por los combatientes , por la causa , y por las armas , dice Amadeo Franciscano en el quinto de sus Raptos. (29) Por los combatientes , porque eran todos Angeles criados en vna misma Patria Celestial , por la causa que nació de averles rebelado el Altissimo , que Dios avia de hazer se hombre , mandandoles que adorassen , sirviessen , y reconociesen su Señor , y Rey à este hombre Dios , segun aquel verso de David : *Adorate eum omnes Angeli eius.* Y por las armas , que fueron dictamenes encontrados ; porque entre Espiritus no ay otras armas , adorandole , y dandole la obediencia vnos , y repugnando-le , y negandole la obediencia otros. Pues esta Guerra entre todas las Guerras , es la mayor ; porque dividire en vandos , dictámenes , y facciones vnos mismos compatriotas , sobre admitir , ò recusar el legitimo , y natural Señor , que manda Dios que le adoren , reciban , y reverencien : no puede aver Guerra mas fatal ; porque no puede aver Guerra que trayga consigo mas fatales consecuencias. Y es la razon : porque como en esta Guerra se tira inmediatamente à derrocar la legitima Cabeza de el govierno , queda sin vlo toda la Justicia , sin observancia las Leyes , sin castigo los delitos , y las deudas sin pagarse.

Rompense todos los vinculos de la Caridad , y el freno de el Santo temor de Dios ; por lo qual los hijos se declaran enemigos de sus Padres ; los Padres de sus hijos ; los hermanos , de sus hermanos ; los maridos , de sus mugeres ; y las mugeres , de sus maridos . Hasta los Santissimos Claustros de la Religion se perturban

Apocalips. 12.
v. 7.

(29)
Amad. Franciscan. Rapt. 5. per tot. invenietur in Bliothec. Virginal. Albe , à fol. 681. vsque ad 688.

Psal. 96. v. 8.

ban ; porque ni aun estos Sagrados quedan exemptos de los lamentables efectos de la division. Aqui se oyen los lamentos de el que roban , alli los tristes gemidos de el que matan , y en otra parte los tiernos ayes de la doncella que opriuen : y en fin (como dixo San Geronimo en tragedia semejante sucedida en Roma) todo es horror, todo gritos, todo clamores , todo confusion , y todo sombra de muerte : porque no vive mas la mas inocente vida, que lo que quiere que viva el mas perdidio traydor : *Vbiique luctus, Vbiique clamor, & plurima mortis imago.* (30)

Y aun si pararan aqui los daños de la division, fuera tolerable ; porque todas estas plagas son como las llagas de Job , que se quedaron en los recintos del cuerpo , sin penetrar à lo interior de la vida , ni de el alma. Lo mas que como verdaderos Catholicos debemos temer, y como Christianos nos debe horrorizar, es aquella gravissima sentencia de el Apostol San Pablo en la Epistola segunda, que escriviò à los de Chorinto.

Audio scisuras esse inter vos, & ex parte credo.
 Hermanos amantissimos , noticias tengo , que se han fomentado entre vosotros vnas perniciosas divisiones , y tenazas parcialidades : y aunque no de todos , de algunos de vosotros lo creo (que esto , segun el Cartujano, significa aquel *ex parte.*) Y porquè lo creeis , Apostol Santo ? Porquè ? Porque sè que le importa mucho à la Iglesia de Dios , que ayga heregias : *Nam oportet, & hereses esse.* Pues para que ayga , ò no ayga heregias, que haze la division ? Què , Catholicos ? Pues si entre los Christianos no huviera avido tanta division , à donde huvieran ido à parar todos los Hereges ? Saca Dios muchos bienes para su Iglesia (dice el Cartujano) de las persecuciones de la heregia. (31) Y por esto sus altos juizios permiten en algunos Christianos la division;

(30)
 D. Hieronim.
 tom. I. in Epica.
 Nepotiani ad
 Heliod. vb. alia
 plur. de Bell. Ci-
 bil.

I. ad Chorint.
 II. v. 18.

Carthusian. hic.

(31)
Multiplex utilitas provenit Ecclesie occasione hereticorum, videlicet diligenter scripturarum elucidatio, per fectorum coronatio. Multa enim ad fidem spectantia, dum ab hereticis impugnabantur, considerata sunt subtilius, intellecta perspicacius, predicata instans, fides

porque solo por la brecha de la division, puede intentar assaltar los altos homenages de la Iglesia la Heregia.

Assi lo hemos experimentado ya à costa de el Catolico dolor (dizen las Constituciones) pues en algunos Lugares de nuestra Espana, los Altares que dignamente sirvieron al Dios de la Verdad, los hemos llorado convertidos en los sacrilegos cultos de la mentira. Y pregunto: Porquè puerta entrò en Espana tan execrable profanacion? No por otra, que por la de nuestra division, que diò valor à quattro Protestantes para seguir, lo que (si estuvieramos unidos) todas las Legiones de los Romanos Cesares temblaran de intentar. Pues Catholicos, el fin de los males, que debemos temer por nuestras culpas, y el fracaso que con la verdadera penitencia, y enmienda de la vida debemos prevenir, es, no nos desampare la Lampara de la Fe, que (aviendo el error empezado à entrarle el terreno) està movida, ni se haga al mar, y se nos vaya la Nave del pescador, que està de contrarios vientos agitada.

Esta Nave Divina no puede sumergirse, ni la Lampara de la Fe en si puede apagarse: porque la Iglesia, y la Fe son aquella Casa firmissima, que edificò el Soberano Padre de Familias sobre piedra solida, que aunque mas se embrabeczan los vientos del error, y las crecidas ondas de la persecucion mas la combatan, no han de poder derrocarla, ni aun moverla. (32) Son el firmissimo Alcazar contra quien todas las fuerças del Infierno unidas no pueden prevalecer. (33) Son el domicilio, y morada de el justo Loh, que cercada tenazmente de perfidos Sodomitas, no la pudieron entrar. (34) Y son la Torre prodigiosa de David, à toda potencia criada inexpugnable. (35) Y assi à la Iglesia la ola de la persecucion, que parece mas la anega, mas la exalta; y à la clarissima Antorcha de la Fe, el soplo del error, que parece mas la apaga, mas la enciende.

*fides quoque diversis, ac novis mirabilis esse firmata.
Dionis. Carthusian. hic.*

(32)

*Descendit pluvia,
& venerunt flumina, & flaverunt veri indomum illam, &
non cecidit fundata
enim erat supra firmam petram.
Mat. h. 7. v. 25.*

(33)

*Porta in feri non
prevalebunt adver-
sus eam. Matth.
16. v. 18.*

(34)

*Clauseruntque os-
tium, & eos qui fo-
ris erant percuterunt
cicatricem: ita, ut
ostium invenire non
possent. Genes. 19
v. 11.*

(35)

*Sicut Turris Da-
vid: quæ adicata
est cum propugna-
tis: mille clypei pen-
dunt, omnis arma-
tur a fortium.
Canticor. 4. v. 4.*

Lo que puede suceder (dize el doctor, y piadoso Juan Nodin) es, que la Iglesia nos dese, y la Fe nos desampare; porque son tambien el Arca del Testamento, que tirada de vnos brutos de vn lugar à otro transitaba: como lo vimos en la misma Iglesia Hebrea, que desde Cananea passò à Egypto, de Egypto bolviò à Judea, y de Judea bolviò à transitar à Babilonia. Y assi como el Arca de Noè, mientras durò el diluvio, nunca permaneció en vn lugar, hasta que acabado aquel universal Cathaclismo, descansò sobre los montes de Armenia: Assì la Iglesia, y la Fe en ella representadas, las trasladará Dios de vn lugar à otro lugar, hasta que el dia del Juicio descansen en el Monte elevado de la Gloria. (36)

Luego si el ayre de la voluntad Divina lleva, y trae como quiere el Arca de su Iglesia: debemos temer viendola movida, no quiera Dios por nuestras culpas ayrado llevarsela à otra Region, y nos quedemos nosotros sin Iglesia, y Fe. Y si la perfidia, y obstinacion Judayca, fue causa ocasional de que à nosotros, que eramos Gentiles, passassen la Fe, y la Iglesia, debemos nosotros temblar (dize Nodin) no sean causa, y ocasion nuestros cismas, nuestras parcialidades, nuestras divisiones, los errores, y profanaciones, que abrigan, è introducen las divisiones, y en fin el numero sin numero de culpas, que contra Dios tenemos cometidas, y ciegamente obstinados cada instante cometemos, de que se ponga para España el Sol clarissimo de la Fe, y que la Nave de Pedro se haga al Mar, y vaya esta à tomar Puerto, y aquellà amanecer à otras gentes, que nuevamente nazcan para el Divino Redemptor. (37) Y en fin, si el quebrarse aquella verde Oliva Judayca, fue causa de que floreciesse, y fructificasse el Oleastro Gentilico: debemos temblar no sean causa nuestra tercia contumacia, nuestras rebeliones, y grande incredulidad, de que

C

se

(36)
mudam hanc sap 13
ardua alli nubila
-is aqua aula ca
infusio sest. rives

(36)
Potes tamen Ec-
clesia dimoveri loco,
alioque transferri;
ut de ea ipsa quidem
patet, que modo in
Cananea, modo in
Egypto, modo in Ju-
da, modo in Ba-
bilone radices egit.

Cum ergo ita va-
getur, ac Divino fla-
tu in tam varia lo-
ca impellatur, me-
tuendum est nobis, ne
dum in alias oras
populosque migrat,
propter peccata nos-
tra ab ea excludan-
tur, fideque prive-
mur.

(37)

Sicut indecorum de-
lictum, & diminu-
tio per occasionem
causa salutis gen-
tium fuit: ita veren-
dum est, ne schisma-
ta nostra, contentio-
nes, herezes, & tam
varia denique, in
qua effundimur sce-
lera, alijs Christo,
nascentibus sint sa-
lutis occasio.

Se nos quite por infructiferos el Reyno de Dios, que son su Iglesia, y su Fè, y lo entriegue justissimamente su Magestad à otras Naciones, que hagan frutos dignos de tan alta profession. (37)

(37)
*Et quemadmodum
Iudaica illa confrac-
ta oliva causa vi-
oris fuit olea siri,
pertimescendum est
nobis, nè propter co-
tumatiā, rebellio-
nem, & incredulita-
tem nostram, aufer-
ratur à nobis Reg-
num Dei, & alteri
genti facienti fruc-
tus eius prebeatur,*
 Ioann. Nodin. in
victor. H̄breor.
commēt. in cap.
1. exod. fol. 39.
edit. Lugd. An-
no 1612.

Dios, y Señor mio, Padre dulcissimo, Padre clementissimo, y Padre amantissimo: hemos de experimentar nosotros de este golpe, que justamente tememos, la tragedia? Tu España, Señor, tu España, à quien contantos prodigios, y manifiestas misericordias sacates de las cadenas Agarenas, y Arrianas, ha de bolver a tirar el pesadissimo yugo de Lutero, y de Calvin? En tu España, Señor, ha de seguirse la noche de el error, al Sacrosanto dia de tu Fè? Nuestra ternissima, y amorosissima Madre la Iglesia, ha de ir à dar el pecho de la Celestial Doctrina à otras Naciones, dexando perecer de hambre à los hijos, que en Christo tiene yà engendrados, y criados, pudiendoles embiar (como lo ha hecho hasta aora) el preciosissimo nectar de la Fè con estos hijos? No Señor, no sea assi, por aquel amor immenso con que nos embiastes tu Santa Fè, y tu Iglesia con los Sagrados Apostoles, que destinastes para nuestra conversion.

Ni serà, Catholicos oyentes mios, consolaos. Ni serà, tened esperança firme en las Divinas Piedades. Ni serà, digolo animosamente, porque esto fuera avernos abandonado enteramente la Divina Misericordia: y es señal evidentissima, que todavia no nos ha desamparado la Misericordia Divina; pues à esta ilustrissima Hermandad, y à todos nosotros, nos ha dexado el recurso la oracion: *Benedictus Deus, qui non amovit orationem meam, & misericordiam suam à me*, dezia David en el Psal. 65. Bendito, y alabado sea por los siglos de los siglos aquell Señor clementissimo, que no apartò de mi mi oracion, ni su misericordia. El que no lo desamparò

Psalm. 65. v. 20.

la misericordia, lo infiere David, de que Dios no le quitò la oracion ; porque es certissimo , que à quien Dios le dexa en la mano la llave maestra de la oracion , franquearle quiere todas las puertas de su misericordia: *Non amovit orationem meam , & misericordiam suam à me.*

Segundo Discurso.

Seguros, pues, de q̄ avemos de conseguir las infinitas dulcuras de su misericordia , por la bondad de aquel Señor , que sabe dispensar sus piedades por quien es, no por lo que nosotros merecemos: entremos brevemente à contemplar los Mysterios de el Santissimo Rosario , y à terminar el Sermon. Consta el Rosario de Mysterios Gozosos, Dolorosos, y Gloriosos. Los Gozos nacen de aver venido el Divino Verbo en carne humana , à tomar possession de la Corona de David su Padre , (38) à que tenia derecho por Maria Santissima su Madre : en cuyo recibimiento se commovieron festivos ambos Orbes , aclamandole Rey en la gran Metropoli de Gerusalem, y dandole la obediencia en el dichoso Portal , toda la grandeza, y sabiduria de los Magos. (39) Los Dolores le originan de este mismo Soberano Rey, de proprios, y Romanos perseguido, de sus mismos aulicos , y colaterales , de vno tres veces negado, y de otro traydoramente vendido : con el azote de las mas dolorosas plagas tan llagado , que se le bolviò en Espinas la Corona, en Cruz el imperio , y en blasfemias las aclamaciones, reputandole iniquo, è indigno de la Diadema , los mismos que le debian adorar. (40) Y en fin, las glorias nacen de su Resurrección à immortal vida , y gloriosa elevacion à los descansos de el Cielo , donde goza, y gozará sin riesgos la Celestial Corona , por

(38)
Dabit illi Dominus Deum sedem David Patris eius.
 Lucae I. v. 32.

(39)
Vbi est qui natus est Rex iudeorum :: Et procidentes adoraverunt eum.
 Matth. 2. v. 2. & 11.

(40)
Et cum iniquis repudiatu s est. Marc. 15. v. 28.

aver triunfado gloriósamente de todos sus enemigos. Sacro santo original, por donde se trazó la vida del Santíssimo Athanasio, que fue vno como mysterio de el Braço Omnipotente.

Tuvo Gozos, pues aviendolo elegido successor de su Silla Episcopal el grande, y venerable Alejandro, (41) tomò la possession de su alta dignidad con la mayor demonstracion de regozijo, y amor, que viò jamás la Ciudad de Alexandria. Tuvo Dolores, pues sin tener mas falta, que ser en todas lineas tan grande, se conjuro (dize Rufino) el Obe todo contra su inocencia: los Principes, los Emperadores, los Reynos, las gentes, y los Exercitos: maquinas, que para elidirlas habitò seis años escondido en vna Cisterna seca, y quattro meses en los horrores de un Sepulcro, entre los mismos huesos de sus difuntos Padres. (42) Y tuvo Glorias; pues si fue su mayor gloria la conservacion de la Sacra Santa Fè, viò siempre, que le ciñeron sus fatigas à la Fè, el triunfante Laurel de todos sus Enemigos; y en fin, muriò en los descansos de su proprio Lecho, siendo Emperador Valente, y gozado las dulçuras de la paz. (43)

Esta alternativa de gozos, penas, y glorias la ha tenido España. Los gozos, en los faustos recibimientos de el Rey, yà los pasamos. Los dolores, actualmente los padecemos. Y las glorias, por las oraciones de esta illustrissima Hermandad, y por los ruegos de el Santissimo Athanasio brevemente las esperamos. Pues de à donde ha de venir la serenidad, si corre tan deshecha la borrasca de el padecer? De à donde? De à donde emanaron las glorias de Jesu Christo? De su misma Cruz, dixo el Divino Señor. (44) Y de à donde nacieron los triunfos, y las glorias de nuestro Patron S. Athanasio? De los dolores, trabajos, y fatigas, que padeció en sus fugas (dize Alapide) pues si él no huviera huydo la rabi-

(41)

Rufin. lib. 10.
Histó. Ecclesiast.
cap. 14.

(42)

*In huic etenim
persecutiones, univer-
sus coniuratus est or-
bis, & commoti sunt
Principes terre: Gen-
tes, Regna, Exercitus
coierant adversus
eum.* Rufin. vbi
sup.

*In sicca cisterna
sex annos se abdi-
dit: & quatuor me-
ses in Paterno Sepul-
chro delituit.* Ec-
cles. in Offic. ipsi.
die 3. Maij.

(43)

*Alexandria mor-
tua est in suo lectulo
sub Valent: Eccles.
ib.*

(44)

*Hec oportuit pati
Christum, & ita in-
trare in gloriam suam.*
Lucr 24. v. 26.

bia mortal de los Hereges Arrianos : huvieran estos de la Fè de el Dios verdadero en el Oriente triunfado. (45) Pues enlazando este discurso con la Cruz de Athanasio, por no declinar en èl, de el rumbo del Evangelio, digo: que de los mismos dolores que sufrimos , nos está forjando la Divina misericordia los consuelos ; porque cò esta succession de adversidades , no intenta Dios el que quedemos perdidos , sino de nuestras culpas enmendados: (46) y assi no desmaye la Lealtad, ni se jacte, y assegure la desafección, viendo al Rey tan perseguido, arrojado de su Corte, y su Real coraçon, y espíritu generoso con tales contratiempos assaltado ; porque estos golpes no le mueven la Corona , sino la afiançan mas. Porque es Rey hecho por Dios, y los Reyes que Dios haze nunca están en su Trono mas seguros , que quando con las flechas de la tribulacion los tiene la Divina Providencia mas atravesados.

Para certificarle à David si avia de quedar libre, ò prisionero, vencido, ò vencedor, con Reyno, ò sin Corona, le diò el Principe Jonatas la señal en vnas flechas. Mira David (le dizé) yo investigaré el animo de Saul mi Padre, y todas las maquinas, trazas, y disposiciones, que tuviere ideadas contra ti. Tu te has de esconder con gran sigilo, y cautela junto à la piedra de Ezel, y yo saldré à este lugar à tirar vnas saetas , y has de estar en estas señales advertido : Si yo dixere (al embiar por ellas à un chicuelo) *las saetas están dentro de ti* , vén à donde estoy seguro ; porque te juro por Dios , que gozarás las dulcuras de la paz , y que nada malo te puede suceder. Pero si dixere : *Las saetas están fuera de ti* , pon en salvo tu persona, porq' estas enteramente perdido. (47)

Yo celebro el grande amor , y lealtad de Jonatas, como prendas tan proprias de su generoso coraçon. Pero no puedo dexar (viendo la improporción de las señales)

(45)

*Si ipse non fugisset
rabiem Arrianorum,
ipsi de fide Homousij
qua in uno Athana-
sio erat , in Oriente
triumphasent. Alap-
pi. sup. 10. Math.
fol. 232.*

(46)

*Obsecro::: nè ab-
horrescat propter ad-
versos casus; sed re-
putent ea , que acci-
derunt , non ad inter-
itum, sed ad correcc-
tionē esse generis nos-
tri. Machab. 2.
cap. 6. v. 12.*

.o.v .t.mis.19

(47)

*Si dixero puer:
ecce sagittæ intra te
sunt , talle eas : tu
veni ad me, quia pax
tibi est , et nihil est
mali, vivit Dominus.*

*Si autem sic locu-
tus fuero puer: Ecce
sagittæ ultra te sunt;
vade in pace , quia
dimissit te Dominus.*

1. Reg. 20. v. 22.

ñales) de tener por poco advertida su prudencia. Si dixere: las saetas están dentro de ti, tienes el Reyno, y la persona seguros: Y si dixere: las saetas están fuera de ti, tienes perdido el Reyno , y la persona ? Al contrario avia de dezir: si las saetas no te tocan, seguro estás, pues la flecha de la persecucion no te lastima. Si las saetas el pecho te penetran, te amenaza el dolor de perder la vida , y Reyno : estos son los signos propios , de los signados que intenta. Pues porquè los baraja , y le pone los contrarios ? Porque es David, el Rey con quien hablaba. Sabia muy bien Jonatas (como se puede ver en el contexto) q David era Rey hecho por mano de Dios. Sabia tambien , que esto mismo no lo ignoraba David, pues dixo de sí mismo : Yo soy Rey constituydo , y colocado por Dios sobre el Santo Monte de Sion. (48) Pues precisamente le ha de trocar las señales : para que no se assegure, que no le toca la flecha: para que està asegurado, que lo atraviesa el harpon ; porque si los Reyes , que los hombres hazen, se aseguran con la paz ; los Monarcas, que haze Dios , nunca estàn en su Trono mas seguros , que quando con las flechas de las tribulaciones los tiene la Divina providencia mas heridos , y llagados: porque es maxima de la misma providencia muy v'sada con sus Reyes (dize el Damiano) estrecharles los dominios , para dilatarlos mas ; destrozarles los Exercitos, para restablecerlos mas robustos ; y hacer que caygan tal vez , por hacerles escala con su misma cayda , para que suban à su mayor exaltacion. (49)

(48)
*Laudanda est Di-
 vina dispensatio, qua
 ad hoc suos premit,
 ut elevet; ad hoc se-
 cat, ut sanet; ad hoc
 de iicit, ut exaltat.
 Cardin. Damian.
 ap. Engelgrav. in
 fest.; Pasch. fol.
 481. edit. Colon.
 Ann. 1668.*

Afisi lo entendió S. Proclo , viendo el rigor, y tiranía con que Sacerdotes, y seglares apedreaban al glorioso Proto-martyr S. Estevan. O Estevan (le dice) no temas essas piedras con que te maltrata el furor : pues sin saber lo que haze, con las mismas piedras que te tira, te està labrando escalas seguríssimas de piedra, para que ascien-

(50)

O Stephane, nè tim
meas eos, qui te la-
pidus appetunt, ins-
cij, & nescij scalas
tibi ad Cælum appli-
cant. S. Procl. ora.
2.ap. Engelg.vb.
sup. §.2.

()

Stephanus græce,
latine Corona appel-
latur. S. August.
Ser. 2. S. Stephan.

asciendas à Corona mas gloriosa , que la que nace de tu mismo nombre: (50) Palabras, que sin la menor violencia puede aplicar la razon al Catholico Philipo. O Philipo! por tu nombre, augusto ; por tus virtudes, Santo; por tu coraçon , valiente ; y por tus prendas , amable. O Philipo ! cuya paciencia no ha dexado ser solo à Job llagado , ni vnico al gran David perseguido : no temas la multitud de piedras , que tantas manos (que en conciencia debian defenderla) le tiran à tu Corona para derribarla : porque sin saber lo que hazen , con estas piedras te están labrando escala segurissima de piedra, para que eleves essa perseguida Corona à tanta gloria, quanta no le puedes dàr por ser Philipo. Porque por el nombre de Philipo gozas la Corona por natural herencia : por estas piedras , la herencia se te ha buelto conquista ; y no me podrás negar serà mas gloriosa para tus augustas sienes la Diadema, que te ciñere el valor, que la que te diò el acaso, y fortuna del nacer.

Predicad , y dezid en todas las Naciones de el mundo (dize la Iglesia nuestra Madre) que la Magestad de Christo reynò desde el Arbol Sacrosanto de la Cruz. (50) Pues no reynò desde el Pesebre ? Si. Porque naciò Rey (dizen los Magos) *natus est Rex*. Pues porquè se ha de predicar su Imperio , mas desde el Leño donde muere , que desde el dichoso Pesebre donde nace ? Es el caso : que David hablando en el Psalmo octavo de la Magestad de Christo, dixo : que avia de ser vn Rey tan grande , que su magnificencia se avia de remontar hasta los Cielos. (51) Dixo, que avia de ser vn Rey tan justo, que perficionarian las bocas de los niños sus aclamaciones , y alabanzas ; porque solo saben celebrar la Santidad , los labios de la innocencia. (52) Dixo , que avia de ser vn Rey tan esforçado , y valiente , que pondria vencidos à sus plantas à todos sus enemigos , y yltores:

Esto

Dicite in nationi-
bus , quia Dominus
Regnavit a ligno.
Eccles. in Offic.
Triumph. S. Cru-
cis , Sacerd. post
Te Deum.

(51)

Quoniam elevata
est magnificentia tua
super Cælos.
Psalm. 8. v. 2.

(52)

Ex ore infantium,
& lastentium perfe-
cisti laudem propter
inimi-

*inimicos tuos, ut des-
truis nimum, &
vltorem. Ibi. v.3.*

(53)

*Inimici Christi di-
cuntur enemis, qui
dispensationi per Cru-
cem factae contradic-
unt. Vltores autem di-
cuntur, quia Idolo-
rum suorum honorem
ardentissime vindica-
rant. Incognitus
hic.*

(54)

*Misisti eum pau-
lominus ab Angelis.
Psalm. eod. v.6.*

(55)

*Omnia subiecisti
sub pedibus eius oves,
& boves universas:
volucres Cœli, & pis-
ces maris, qui per
ambulant semitas
maris. Ib. v.8. & 9*

Esto es , dize mi Incognito : à todos sus enemigos Hebreos, que avian de excitarle guerras cruelissimas , sin mas causa que no quererlo, (52) y à los Vltores, ó vengadores paganos, y Gentiles, que con capa de Religion, y Justicia, ayudarian estas injustas guerras , pareciendo les contra toda ley, que ocupasse el Trono, que afirmaban tocarle por derecho à la deydad en que ciego su coraçon idolatraba. (53)

En fin , dixo tambien , que à este Rey Divino, tan grande, tan aclamado, tan Santo, y tan valiente, lo avia de estrechar tanto , y apocarlo tanto el Soberano Padre, con los golpes , trayciones, persecuciones , batallas , y trabajos de su Palsion dolorosa , que pareceria menor que los Angeles , siendo absoluto , y natural Señor de todos ellos. (54). Pero advirtió tambien, que por la escala de este mismo padecer , avia de ascender à tanta gloria , quanta no puede dibujar la idèa , en el interminable lienço de la imaginacion : pues dilataria de tal manera sus dominios, quando pareciesen mas estrechos, que no quedaria Obeja, Buey, Pez, ni Ave, q no le reconociesse Señor, y le adorasse: (55) Clausula, que no puede entenderse , ni han entendido los Padres de el material imperio de los brutos , sino de lo que en estos vivientes está significado. En las gregales Obejas , las Ciudades todas, Villas, y Lugares, Comunidades, Cabildos , y todo lo que guarda sociedad , y agregacion. En el laborioso Buey , los trabajadores todos , que en los Villajes , y Aldeas sudan buscando el sustento con el rustico arado , y azadon. En las Aves , que por los ayres buelan , los Grandes , los Señores , y Prelados, que con las alas de su sangre , dignidades, y blasfomas se remontan sobre todos los demás. Y en los Pezes , que corren todas las sendas de el Mar , las Naciones Esteriores , cuyas Playas lamen con sus salobres ondas ambos Mares.

Siendo

Siendo el Imperio de Christo tan dilatado , y glorioso, para que no se imaginasse , que era grande el Soberano Rey por dominar tanto Imperio , sino que era grande el Imperio, porque lo señoreaba tanto Rey : era forçoso , que la Corona que ciñesse sus augustas sienes , si en si era gloriosa , fuese con la mayor honra , y el mayor decoro posseida : que por esto dice el Texto , que lo coronò el Eterno Padre, no solo con Corona de *Gloria*, sino tambien con Corona de *Honra*. Pues para que sepa el mundo , que Christo posseyò su Corona con la mayor gloria , y honra que puede poseerse , digase , y prediquese à todas las Naciones que lo pueblan , que Reynò de la Cruz ; aunque fuè su verdadero, y natural Señor desde las humildes pajas de el Pesebre : Porque aunque la Corona del Pesebre , fuè vna con la de la Cruz , porque siempre fuè vna misma su Dignidad Real , y Soberana : fuè con titulos diversos en vna , y otra parte posseida : Porque en el Pesebre fue Rey (como lo dixo el Angel à Maria) porque Dios le diò el Reyno , que le tocaba por herencia de David su Padre. (56) Y en la Cruz ganò esta misma Corona (dice Pablo) batallando à pecho descubierto con todos los mas fuertes enemigos de su Corona; (57) despojando Principados, avassallando Potencias, y escarmientando Rebeldes , que aviendolo con Palmas recibido, le negaron despues su alta Dignidad por darla al Cesar. (58) En el Pesebre fue Rey , porque facò la Corona del vientre de su Madre : y en la Cruz fue Rey , porque le ciñò la Diadema su valor : En el Pesebre tuvo la Corona por natural herencia : y en la Cruz la tuvo , haciendo la herencia gloriosissima Conquista. Pues esta es la Corona, que se ha de predicar para mayor gloria de este Señor Divino : por-

D

que

(55)

*Gloria, & honorē
coronasti eum.
Ib. v. 6.*

(56)

*Dabit illi Domi-
nus Deus sedem Da-
vid Patris eius.
Lucæ 1. v. 32.*

(57)

*Expolians princi-
patus, & potestates,
traduxit confidēter,
palam triumphans
illos infemctipso.
Ad Colos. 2.v.15*

(58)

*Non habemus Re-
gem nisi Cæsarem.
Ioan. 19. v. 15.*

*Omnis turba eo-
rum, qui simul ade-
rant ad spectaculum
istum::: percutientes
pectorā sua reverte-
bantur. Luce 23.
v. 48.*

que si en la Cruz conquista , lo que en el Pesebre hereda, no es tan gloriafa , y honrada la mayor Diadema , que le ciñe à vn Monarca la fortuna de el nacer, como aquella con que (bolviendosele la herencia conquista) le ciñen las sienes los proprios ardimientos de su constancia , y valor : *Dicite in nationibus, quia Dominus regnavit à ligno.*

Tengo acabado el Sermon , y terminado el Rosario , solo falta cerrarlo con aquella exoracion, con que se acaban todos los Rosarios. Y qual es? Que le pidamos à la suprema Reyna de los Serafines por sus gozos, por sus penas , y sus glorias ; y al Santissimo Athanasio por el mystico Rosario , que en honra , y gloria suya ha formado esta illustrissima Hermandad , nos alcancen de la Magestad Divina la exaltacion de nuestra Santa Fè Catholica , el feliz estado de nuestra Santa Madre Iglesia , y prosperos sucesos para el Rey, para que por este medio se consiga la deseada Paz entre los Christianos Principes, y el fossiego de esta Monarquia. Pues esto, piadosamente creo , que ya lo tenemos conseguido , acompañando nuestras suplicas , intercessiones tan poderosas : Que no sin causa , con providencia tan rara dispuso Dios para Medallas de este Rosario no otras sino determinadamente los dulcissimos Nombres de JESVS , de MARIA , y de JOSEPH. Porque si en el Rosario las Medallas sirven como de Coronas las tres Coronas que significan estos tres augustissimos Nombres , nos las afiança la Divina misericordia por fruto de esta Oracion , de tan grandes Patronos auxiliada. La de MARIA, cuyo Nombre significa *Exaltacion*, (59) esta Corona es para la Fè. La de JESVS, que es Nombre que Cielo, Tierra, y Abismo reverencian, (60) esta Corona es para la Iglesia.

(59)
Vide Lireum
in Trisag. Ma-
rian. modulat. 5.

(60)
In nomine Iesu
omne genu flecta-
tur caelestium, ter-
restrium, & inferno-
rum. Ad Philip.
2. v. 10.

la de el Nombre de JOSEPH , que significa aumento, (61) esta es para el Rey de España : que quedará aumentado , aun quando à nuestros ojos parece mas perdido, en Triunfos, en Victorias, y en felices progresos de sus Armas : porque Maria , y Athanasio haciendo vn Coro , y esta illustrissima Hermandad formado otro Coro, se lo piden à Dios à dos Coros.

Tres batallas disputaron los hijos de Israel, con los habitadores de la Ciudad de Gabaa de Benjamin, con tan contrarias fortunas , que las dos primeras veces, peleando con ardimiento, y valor, perdieron quarenta mil hombres , y huyeron los demás enteramente derrotados , y perdidos. Pero en la terce, a fueron tan dichosos, (62) que no peleando , sino huyendo, destrozaron , y mataron veinte y cinco mil de sus contrarios, y entraron vna Plaza tan inexpugnable como Gabaa à sangre, y fuego. (63)

Que estas batallas las governasse Dios, està tan claro en el Texto , que èl mismo les nombrò al valiente Judas por General de las armas. Y quando no lo dixerá , forçosamente aviamos nosotros de inferirlo ; porque perder peleando, y ganar huyendo, solo puede hacerlo aquel Señor , que sabe hacer ganar pierde el juego de la fortuna : formandole al vencedor (quando quiere) de su misma Victoria la ruina: y al vencido, de su misma ruina la victoria. Entra agora mi reparo : si aquesta Guerra es de Dios , porque (como dice el Texto) es solamente su causa la que en ella se litiga, y se defiende : como en los dos primeros encuentros tiene el fin tan desastrado, y en el tercero lo tiene tan feliz ? Las tres veces consultaron con Dios si darian la batalla , y les respondió que si. Las tres veces todo el Pueblo , y todos los Grandes del Pueblo , le pidieron con oraciones, ayunos , y

(61)

*Ioseph, augmētum.
D.Hieron. interpret, nomin, Hæbraic.*

(62)

*Filij Benjamin adacter cruperunt de Civitate; & fugientes adversarios longius persecuti sunt.
Iudic. 20. v. 31.*

(63)

Regresi autem filij Israel, omnes reliquias Civitatis, à viris usque ad iumenta, gladio percussunt. Cunctasque urbes, & vicinas Benjamin vorax flama consumpsit. Ib. v. 48.

Videat. tot. hoc cap.

(64)

*... in illam superiore
... secundum undique aperte
... imponit.*

(63) penitencias la Victoria. Pues como, ó porqué, esta vez tercera les concede huyendo la Victoria gloriosissima, que perdieron dos veces peleando?

Mucho han dicho los Padres, y Expositores Sagrados, sobre la Justicia profunda de este juicio. Pero el Sagrado Texto apunta vna razon, q para el caso presente no pudiera ser mas propia si se mandara moladar: porque advierte, que quando oraron esta vez tercera pidiendo à Dios el buen suceso de la batalla, estavan alli, y con ellos assistian el Arca de el Testamento, y el Grande Phinees, hijo de Eleazaro, que era Cabeça, y Preposito de el Templo: cosa, que no dize aver sucedido las dos veces. (64)

(64) Que esta Clausula no se puso acaso, sino con profundo, y singular mysterio, es tan cierto, que fuera necia temeridad, aun el dudarlo. Y aora pregunto yo: Què hazen, ó no hazen el Arca, y Phinees, para que à su assistencia se siga la consecucion de vna Victoria tan rara, como vencer huyendo, los milmos que con la fuga se confessaban vencidos? Què Mucho, si se les atienden los significados. Quien era el Arca del Testamento? Vna Imagen de Maria, dizen à vna voz los Padres. (65) Y Phines? El Symbolo mas claro, y natural del grande San Athanasio porque fue aquel Santo Summo Sacerdote, tan zeloso de la hora, y gloria de Dios, y de su Fè, que porque no se contaminasse la Divina Fè con las idolatrias de Beelphegor, que por la puerta de la sensualidad pretendian introducir los Madianitas, atravesò con un puñal à Zambri, Principe, y Cabeça de la Tribu de Simeon; exponiendose al conocido riesgo (dize Alapide) de que todos los que seguian su partido lo despedazassen, por averles derrocado su Cabeça. (66) Que son à la letra, la Dignidad, zelo, va-

(64)
Eo tempore ibi erat
Arca fæderis Dei, &
Phinees filius Elea-
zari, filii Aaron pra-
positus domus.

Ib. v. 27. &c 28.

(65)
Fæderis Arca.
Eccles. in Litan.

(66)
Eratque hic Prin-
ceps Tribus Simeon,
nomi-

lor, y rielgos dē el Santissimo Athanasio; porque en la Dignidad fue Obispo, en el zelo de la Fè tan singular, que porque no se manchasse con las abominaciones Arrianas; animoso, y Sagradamente ofiado atravesò con el agudo puñal de su doctrina el monstruo de la Heresia: Causa, porque irritò de tal manera contra si à los Emperadores Constancio, Constante, Juliano, y Valente, y à todos los demás, que seguian de Arrio la faccion; que huviera perecido à sus manos muchas veces, si no lo huviera guardado la Divina Providencia de el sacrilego furor, con sus continuas, y milagrosas fugas. Pues si Phinees sombra de Athanasio, y el Arca imagen de Maria, entran en Coro con toda la nobleza de Israel a pedirle à Dios el remedio de sus malogradas Empresas: claro està, que ha de responder tan benigno, que derrotados triunfen, y fugitivos vengan, entrando à sangre, y à fuego las mas importantes Plazas. Y assi no desmaye la lealtad de los fidelissimos Vassallos de nuestro señor, y Rey, viendolo de su Corte, y su Palacio segunda vez fugitivo, y su poderoso Exercito (por Divinas permissiones) destrozado, porque al fin, fugitivo ha de vencer, y su Exercito perdido ha de triunfar, restaurando quantas Plazas ha perdido dentro, y fuera de este Reyno; quedando en triunfos, y Victorias tan aumentado, y glorioso, que le apure à la Triunfante Roma sus Laureles: Pues ha dispuesto de Dios la amable Providencia, que MARIA SANTISSIMA, y el Grande Athanasio haziendo un Coro, y la mayor Nobleza de el Reyno, y de Granada formando otro Coro, en el Rosario de esta illustrissima Hermandad se lo pidan, y supliquen à dos Coros.

Assi lo espero, Soberana Reyna de los Serafines,

*nominè Zambri :::
coque maior fuit ze-
lus, & fortitudo Phi-
nees, qui eum occi-
dit. Poterat enim
merito timere, ne tota
Tribus Simeon in eū,
pro Principe suo in-
surgeret, cumque la-
pidaret. Alap.sup.
cap. 25. Numer.
v. 26. vbi plur.
erud. suprà hoc,
fol. 883.*

nes , por tu poderoso Patrocinio. Assi lo espero,
 Santissimo Athanasio , por tu poderosa proteccion:
 pues teniendo el Coro de esta Hermandad nobilissi-
 ma tan poderosos Padrinos en los Celestes Coros;
 no ay duda , se conservará en este Reyno Catholico
 la Sacrosanta Fè en su mayor pureza : quedando mas
 gloriosa , y exaltada con la Corona , que le anuncia el
 dulcissimo Nombre de MARIA , quando mas la có-
 bata el Aquilon de el Norte , por las puertas de nues-
 tra voluntaria division. La Nave de Pedro serà ve-
 nerada con el mayor decoro ; pues el Summo Piloto
 que la rige , hermoseando su Tyara con la Corona
 preciosissima de el dulcissimo , y Augustissimo Nom-
 bre de JESVS , verà à sus Santos Pies postrados , no
 à los Catholicos Principes (que estos jamás se han
 apartado de sus Apostolicas plantas) sino à todos los
 Infieles , que gimen voluntariamente pressos en las
 tristes Cabernas de el error. Y el gran Phelipe V.
 sobreponiendo à su Diadema , la que le pronostica el
 suavissimo Nombre de JOSEPH , quedará gloriofa-
 mente aumentado (à pesar de las lloradas fatalidades)
 en la salud , en la succession , en la permanencia en su
 Trono , en las Conquistas , y felizes progressos de
 sus Armas.

Bolved los ojos de vuestras piedades , à la ma-
 yor Nobleza , à las mejores Letras , y à la mas solida
 virtud , que en esta illustrissima Hermandad con in-
 cessantes ruegos os lo pide : Sea el fin de su oracion
 fervorosa , no solo el logro de lo que imploran sus
 ansias , sino la justa elevacion à los altos puestos , y
 Dignidades , que merecen tan señaladas prendas. Sed
 el firmissimo Escudo que nos defienda , de las flechas
 con que nos amenaza el Arco de Dios ayrado. Sed la
 Iris , que termine tan horrorosa tormenta. Sed la
 cinta,

31

cinta , que enlaze nuestros desvñidos coraçones : y
si no merecemos esta gloria, por estar vacíos de Gra-
cia, y llenos de culpas, alcançadnos à todos de la Di-
vina misericordia verdadera contricion de nuestras
culpas, para que restituìdos à la Divina Gracia,
lleguemos à conseguir la deseada
gloria: *Quam mihi, c. c.*
)?(§)?(

Correccióni S. R. Ecclesiæ ;
hucusque scripta, & me ipsum,
libentissimè submitto.

... adiutorio de suorum consiliorum et collaboratorum concordia: a
... delectatione et gaudio: quod est actionis de Qua
... latitudine et amplitudine: et potest de 15 Dic.
... vocationis: vocationis: et electionis: de missis
... electoribus: per actus et sententias et dictiones
... legem: et legibus: et legatis: et legationibus:
... 15(?) 15(?) 15(?) 15(?) 15(?) 15(?) 15(?)

**Collectio*n* S. R. Ecclesiastis
Inculta lectione, & me iulius
liberius impunito.**